PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLASES DE EUSKERA PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023

1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos para la contratación del siguiente servicio: "Impartición de clases de euskera y mintzapraktika". Dicho objeto corresponde al código 80580000-3, provisión de cursos de idiomas, de la Nomenclatura Vocabulario Común de contratos (CPV) de la Comisión Europea.

ALOKABIDE, como sociedad pública adscrita al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes de Gobierno Vasco, tiene que garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

Existen fundamentalmente dos normativas que determinan las obligaciones de estas entidades en el campo lingüístico: el Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del Euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y la Ley 6/2003, de 22 de diciembre, que aprueba el Estatuto de las Personas Consumidoras y Usuarias.

ALOKABIDE, ante esta directriz, decide formar a su plantilla para que adquieran la competencia de euskera y así garantizar su uso en aquellos servicios en que se requiera, para lo que precisa de un servicio para la capacitación en euskera para el personal laboral de ALOKABIDE para el curso escolar 2022-2023.

La empresa o empresas adjudicatarias se comprometen a cumplir todas las acciones incluidas en este documento.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

a) Usuarios y usuarias

De cara a entender mejor el ámbito de actuación del servicio, se ofrece una descripción detallada de las personas destinatarias últimas del servicio.

Alokabide cuenta con una plantilla media que asciende a 130 personas, de las cuales, el 80% tienen acreditado un perfil lingüístico. El 32% de la plantilla está en posesión del C1, el 33% del B2 y el 15% dispone del B1, teniendo en cuenta que el mapa de euskera indica valores de conocimiento y comprensión mucho más elevados de los acreditados, lo que significa que, este conocimiento, no se traduce siempre, en mayor uso del mismo y, conscientes de esta realidad, se está trabajando también en la motivación e impulso para su puesta en práctica, a través, entre otras medidas, de clases de comprensión y expresión oral.

Alokabide cuenta con una instrucción de formación que contiene un apartado extenso y diferenciado para el aprendizaje del euskera, que pretende sea dinámico y se mantenga en continuo avance para dar respuesta la situación real de cada momento.

Alokabide impulsa la presencia, estudio y aprendizaje del euskera, en todas sus vertientes: presencial, on-line, inmersión…etc, bajo el sistema de esfuerzo compartido.

La instrucción de formación de la sociedad, en la formación in-company, ofrece 4 sistemas de estudio:

- **Clases presenciales** de 4 horas semanales en alguna de las oficinas de Alokabide, de las cuales, 2 horas serán recuperadas por parte de la persona empleada.

  El alumnado de cada grupo acordará el día de la semana y horario de las clases presenciales, dentro de las franjas permitidas. (Apartado 2.c de este pliego).

- **Sistema mixto-presencial** consiste en recibir dos horas semanales de clases presenciales en los centros de trabajo de Alokabide y otras dos horas semanales fuera de horario laboral, mediante un sistema online supervisado por el ente formador. El día y hora de las clases presenciales lo acordará el alumnado de cada grupo, siempre respetando las franjas horarias permitidas (Apartado 2.c de este pliego).

  Con respecto a las horas *online*, el estudio mínimo en cómputo semanal para cada alumno será de dos horas. Cada persona podrá optar por realizar más horas, y, por tanto, el sistema será flexible y garantizará que el alumnado pueda decidir libremente, dónde, cuándo y cuántas horas estudiará, bajo las condiciones estipuladas en la Instrucción de formación.

- **Sistema mixto-aula virtual** consiste en recibir dos horas semanales de clases presenciales en sistema de Aula Virtual en horario de trabajo de Alokabide y otras dos horas semanales fuera de horario laboral, mediante un sistema online supervisado por el ente formador. El día y hora de las clases presenciales lo acordará el alumnado de cada grupo, siempre respetando las franjas horarias permitidas (Apartado 2.c de este pliego).

  Con respecto a las horas *online*, el estudio mínimo en cómputo semanal para cada alumno será de dos horas. Cada persona podrá optar por realizar más horas, y, por tanto, el sistema será flexible y garantizará que el alumnado pueda decidir libremente, dónde, cuándo y cuántas horas estudiará, bajo las condiciones estipuladas en la Instrucción de formación.

- **Clases de mintzapraktika** de una hora de clase presencial en las franjas habilitadas.

b) Sistema de aprendizaje

Con carácter general, los modos de impartición serán tres:

- **Sistema presencial** en las oficinas territoriales de las tres sedes de Alokabide.

- **Sistema mixto-presencial**: 50% de clases presenciales en las oficinas territoriales de las tres sedes de Alokabide y 50% de clases mediante sistema on-line, fuera del horario laboral de Alokabide.
- **Sistema mixto-aula virtual:** 50% de clases en sistema de aula virtual en horario laboral y 50% de clases mediante sistema on-line, fuera del horario laboral de Alokabide.

  Aula Virtual: Como consecuencia de las medidas extraordinarias que puedan surgir respecto a la imposibilidad de llevar a cabo clases presenciales, las empresas proveedoras deberán poder garantizar la impartición de las mismas mediante **Aula Virtual**, bajo las siguientes condiciones:
  - La asistencia de los alumnos se acreditará a través del registro de conexiones.
  - No obstante, a efectos de las actuaciones de seguimiento y control, cuando la herramienta tecnológica utilizada para el aula virtual no cuente, aunque sea lo más deseable, con un registro de conexiones, la participación se deberá constatar mediante declaración responsable de la persona participante en la que conste su realización de la acción formativa de que se trate, de manera que ésta quede claramente identificada.
  - La o las empresas adjudicatarias serán responsables de recabar la declaración responsable de las personas participantes debidamente cubiertas.
  - Dicha declaración responsable será facilitada por Alokabide.
  - La herramienta o plataforma a través de la cual se impartirá la formación deberá ser: Teams, Zoom, Meet, Webex…no se acepta Skype.

c) Distribución horaria de las clases de formación

Las clases presenciales impartidas en las Oficinas Territoriales de Alokabide o, subsidiariamente en Aula Virtual, se realizarán solo en estas franjas horarias para garantizar el servicio a los y las clientas de la sociedad: De 07:30 a 09:30 horas o de 13:00-15:00 horas.

Se habrá de tener en cuenta que se imparten un total de 2 horas semanales de clase presencial en sistema mixto (o aula virtual), 4 horas semanales de clase presencial en sistema presencial y una hora semanal en las clases de capacitación oral (mintzapraktika).

3. HORARIO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) Calendario escolar

Aunque el calendario se establecerá más adelante con la persona responsable de promover el euskera, es necesario tener en cuenta las vacaciones de cada provincia, las vacaciones del País Vasco y, además de las vacaciones de la empresa adjudicadora, el calendario de Alokabide.

En cualquier caso, en principio, se establecerá en función del calendario escolar habitual para el curso 2022-2023, que comenzará el 3 de octubre de 2022 y finalizará el 30 de junio de 2023, respetando las vacaciones de navidad y Semana Santa.

La o las empresas adjudicatarias presentarán un calendario lectivo escolar que cumpla con los requisitos de este pliego.

b) Número de horas lectivas

a) **Clases presenciales.** Se impartirán aproximadamente 130 horas. (4 horas semanales).

b) **Clases de sistema mixto** (presencial o aula virtual) El número de horas será de aproximadamente 130 horas, de las cuales 65 horas serán presenciales (2 horas semanales) y 65 horas restantes, *online*.

c) **Clases de mintzapraktika**. Se impartirán un total de 30 horas. (1 hora semanal)

c) Lugar de prestación del servicio

La formación presencial se impartirá en la delegación de Alokabide y/o en Aula Virtual.

El centro de trabajo en el que se prestará el servicio será el referenciado en el siguiente cuadro, así como otros centros de trabajo de ALOKABIDE que a lo largo de la realización del servicio puedan incorporarse (siempre en el ámbito de la CAPV).

ENCLAVE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
SEDE CENTRAL ALOKABIDE	Portal de Gamarra 1 A – 2ª Planta	VITORIA-GASTEIZ

La empresa adjudicataria proveerá a su personal de las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

La empresa adjudicataria no imputará al cliente ningún gasto derivado de los desplazamientos a las oficinas y centros de ALOKABIDE, ni respecto a costes de transporte, ni a los tiempos invertidos en los desplazamientos a dichos enclaves.

d) Horario de atención

Independientemente de los horarios lectivos establecidos, la o las empresas adjudicatarias, a través del coordinador que estipulen, deberá estar disponible durante el horario laboral de la sociedad.

El horario de invierno es partido de 8:00 a 14:00 y de 14:30 a 16:30 de lunes a jueves y los viernes de 8:30 a 14:30. En verano (junio a septiembre, ambos inclusive), de 8:30 a 15:00 coincidiendo con la jornada reducida.

e) Grupos planificados

El contenido del servicio consistirá en la impartición de clases de euskera, siendo éstos los cursos y previendo un número de 6 a 9 personas por grupo:

NIVEL	PROVINCIA	SISTEMA	DÍA	HORARIO
C1	VITORIA-GASTEIZ	MINTZAPRAKTIKA	MIÉRCOLES	13:00-14:00
C1	VITORIA-GASTEIZ	MIXTO-PRESENCIAL	LUNES	13:00-15:00
C2	-	MIXTO-AULA VIRTUAL	MIÉRCOLES	13:00-15:00

Aunque los datos que se recogen en la tabla son bastante precisos, puede haber algún cambio en el número de horas, participantes, días, horarios o puede desaparecer algún grupo o crearse nuevos grupos en su lugar.

ALOKABIDE se reserva el derecho de contratar la impartición de cursos de preparación de exámenes con otros proveedores, en su caso.

4. PLAN DE PROYECTO

Con independencia de la metodología del proyecto, que será a elección del adjudicatario, éste estará obligado a realizar los siguientes entregables mínimos:

a) Programa de estudios y material

La o las empresas adjudicatarias presentarán un programa de estudios al comienzo del curso, y tanto el material como la metodología empleados se corresponderán con los programas oficiales de HABE.

La o las empresas contratadas proveerán a cada alumno o alumna de todo el material didáctico (fotocopias, libros, audios, videos…).

b) Evaluación trimestral de progreso

La o las empresas contratadas realizarán al menos tres exámenes o test de progreso; uno al comienzo (diagnosis), otro a mitad del curso y el tercero a la finalización del curso, enviando a la persona responsable de euskera de ALOKABIDE los resultados de los mismos.

La o las empresas contratadas al finalizar el curso emitirán un certificado personal del nivel oficial acreditado a la finalización del curso escolar.

Será responsabilidad del equipo docente el que el alumnado rellene la ficha de HABE.

d) Control y seguimiento de la asistencia

Los y las profesoras de la o las empresas adjudicatarias serán responsables de controlar la asistencia del alumnado, el cual tendrá que firmar diariamente la hoja de firmas que el responsable de euskera de ALOKABIDE le entregará al comienzo del curso.

La hoja de asistencia tendrá que dejarla diariamente en la entrada a nombre del Área de Personas.

Mensualmente, la empresa adjudicataria le enviará por correo electrónico al responsable de impulsar el euskera con copia al Área de Personas, las asistencias en todos los sistemas de estudio. Para llevar el registro de la asistencia deberán enviar cumplimentado el parte de asistencia correspondiente, recogidos en el Anexo I de este PBT, donde se reflejan la siguiente información:

- Las asistencias individuales.
- Las asistencias inferiores a la duración total de la clase.
- En el caso de la formación on-line, el horario de conexión de todos los y las alumnas.
- Los días de ausencia total o parcial por alumno.

Dos veces al año, la empresa adjudicataria realizará una encuesta de satisfacción a los alumnos y sugerirá un plan corrector.

En la primera quincena de julio, las empresas adjudicatarias remitirán un informe global con la asistencia total, así como del nivel obtenido al final del curso.

5. EQUIPO DE TRABAJO

El presente proyecto, como todos los proyectos, supone un esfuerzo temporal económico y de personas.

El equipo humano a incorporar tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes relacionados en la oferta adjudicada y consecuentemente valorados.

La o las empresas contratadas identificarán un o una coordinadora que será la persona interlocutora con la responsable de euskera de ALOKABIDE y será responsable de coordinar a los y las profesoras, calendarios, horarios y de solucionar las urgencias que puedan surgir.

Es importante que el equipo de proyecto permanezca estable durante el desarrollo del mismo. Por la razón descrita, el adjudicatario se compromete (en la medida de lo posible) a mantener un equipo estable de personas. En caso de surgir cualquier modificación en el equipo de trabajo ofertado, deberá ser notificada con la mayor antelación posible, tanto al Área de Personas de Alokabide, como al técnico/a de euskera de Alokabide. El profesor sustituto habrá de cumplir los mismos requisitos de experiencia exigidos y estar en posesión de la titulación de Filología vasca y/o perfil 4 de HABE si así se hubiera valorado en la adjudicación.

En cualquier momento del proceso formativo, ALOKABIDE podrá solicitar el cambio inmediato del personal docente si, este no cumple con los parámetros de calidad exigidos por la empresa contratante. Parámetros que se traducen en la capacidad didáctica y motivadora, así como en el dinamismo del docente.

La o las empresas adjudicatarias controlarán y revisarán el servicio de su equipo docente, tanto del cumplimiento de sus funciones como en lo relativo a la puntualidad. Si algún miembro del equipo docente no puede acudir al impartir las clases, salvo cuestiones sobrevenidas, la empresa adjudicataria mandará otro profesor/a cualificado/a en su lugar.

Fdo: Rosa Labrador

Directora de Organización y Personas

ANEXO I

IKASTARO MISTO AURREZ-AURRE

EUSKARA ESKOLETARA JOAN IZANAREN KONTROL ORRIA

IKASTAROAREN MAILA: **IRAKASLEAREN IZENA:** **HILEA:** **Izenpetuta (irakaslea):**

Adierazi x batez ikaslea eskolara joan izana.

AURREZ-AURREKO ESKOLAK					
IZEN-ABIZENAK	**Data**	**Data**	**Data**	**Data**	**Data**

ONLINE ESKOLAK					
IZEN-ABIZENAK	**Data**	**Data**	**Data**	**Data**	**Data**

***Ikaslea saio osora ez badoa, adierazi laukian bertaratutako denbora.**

OHARRAK:

*Ikastaroak irauten duen artean, hilero honelako txosten bat bete eta Alokabidera bidaliko da.

IKASTARO MISTO IKASGELA BIRTUALA

EUSKARA ESKOLETARA JOAN IZANAREN KONTROL ORRIA

IKASTAROAREN MAILA: **IRAKASLEAREN IZENA:** **HILEA:** **Izenpetuta (irakaslea):**

Adierazi x batez ikaslea eskolara joan izana.

IKASGELA BIRTUALA ESKOLAK					
IZEN-ABIZENAK	**Data**	**Data**	**Data**	**Data**	**Data**

ONLINE ESKOLAK					
IZEN-ABIZENAK	**Data**	**Data**	**Data**	**Data**	**Data**

***Ikaslea saio osora ez badoa, adierazi laukian bertaratutako denbora.**

OHARRAK:

*Ikastaroak irauten duen artean, hilero honelako txosten bat bete eta Alokabidera bidaliko da.

MINTZAPRAKTIKA SAIOAK

EUSKARA ESKOLETARA JOAN IZANAREN KONTROL ORRIA

IKASTAROAREN MAILA:
IRAKASLEAREN IZENA:
HILEA:
ORDUTEGIA:

Izenpetuta (irakaslea):

Adierazi x batez ikaslea eskolara joan izana.

IZEN-ABIZENAK	Data	Data	Data	Data	Data

***Ikaslea saio osora ez badoa, adierazi laukian bertaratutako denbora.**

OHARRAK:

*Ikastaroak irauten duen artean, hilero honelako txosten bat bete eta Alokabidera bidaliko da.